



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



REF.: Revoca Licitación ID 4915-19-LQ21 para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN DE FLOTA ESCOLAR PARA LA COMUNA DE TREHUACO".

TREHUACO, 06 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 004/

VISTOS:

1. La Resolución Afecta N°000046 del 25.08.2021 que aprueba Convenio Mandato para la ejecución del Proyecto "REPOSICIÓN FLOTA ESCOLAR PARA LA COMUNA DE TREHUACO".
2. El Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN FLOTA ESCOLAR PARA LA COMUNA DE TREHUACO" de fecha 16.08.2021, entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de licitación "REPOSICIÓN FLOTA ESCOLAR PARA LA COMUNA DE TREHUACO".
4. El Decreto Alcaldicio N°0544 de fecha que aprueba bases, especificaciones técnicas de licitación, disminución de plazo de licitación y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas.
5. El Acta de Apertura Técnica y Económica de Licitación, de fecha 20.12.2021.
6. El Cuadro de Evaluación Técnica Económica de Licitación.
7. Ordinario de Alcaldía N°0394 de fecha 28.12.2021 dirigido a Gobernador Regional, solicitando aumento del 10% del monto aprobado por proyecto.
8. Pronunciamiento desde la División de Presupuesto e Inversión Regional, a través de correo electrónico de fecha 03.01.2022.
9. Informe de Comisión Técnica y Económica de fecha 04.01.2022.
10. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
11. El artículo N°61 de la ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
12. El Reglamento de Compras contenidos en el Decreto Supremo N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
13. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Que única Oferta presentada en proceso de licitación sobrepasa el monto a licitar según bases administrativas generales, lo que demando por parte de la comisión técnica solicitar pronunciamiento al respecto al Gobierno Regional de Ñuble, según lo indicado en Convenio Mandato (Punto VI, numero 6.2).
- Que en respuesta a dicha solicitud, desde la División de Presupuesto e Inversión Regional se indica que no es posible adjudicar licitación, ya que con el aumento del 10% no se alcanza al monto ofertado, por lo que se debe solicitar actualizar la moneda e iniciar un nuevo proceso licitatorio con el nuevo monto. Y en caso de no llegar al monto ofertado, solicitar el 10% de aumento o bien ingresar solicitud de reevaluación de la iniciativa para que se aumenten los recursos.
- La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos para los cuales fue postulado.



**DECRETO:**

REVOCASE la Licitación Publica ID 4915-19-LQ21 para la ejecución del Proyecto "REPOSICIÓN FLOTA ESCOLAR PARA LA COMUNA DE TREHUACO".

INSTRUYASE, a la Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos para publicar el presente acto administrativo en el portal de Mercado Público.

INSTRUYASE, a la Tesorería Municipal hacer devolución de garantía por seriedad de oferta presentada por Oferente Comercial Kaufmann S.A. RUT 92.475.000-6.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



\* SECRETARIA MUNICIPAL  
\* NÚCLEO  
LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



DISTRIBUCIÓN:  
ASISTENCIA Secretaría Municipal, Control, DAEM, Of. Transparencia, DAF, Mercado Público, Secplan, Tesorería Municipal, Asesor Jurídico, Archivo Decretos.

